



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2024 POR EL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA LA COBERTURA, DE 1 PLAZA DE INSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan José Sierra Martínez

En Alcorcón, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 15 de enero de 2024, se reunieron las personas al margen relacionadas, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Feminismo, sita en Paseo de Castilla, 24 (28921-Alcorcón).

VOCALES

Dña. Silvia Jáñez Cordero
D. José Luis Rodrigo Rodrigo.
D. Manuel Sánchez Álvarez

SECRETARIO

D. Jose Luis Rodrigo Rodrigo

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, da la palabra al Secretario para que introduzca el orden del día:

PRIMERO.- Confección del ejercicio por los miembros del Tribunal de Selección.

SEGUNDO.- Realización del ejercicio por los aspirantes/opositores.

TERCERO.- Corrección del ejercicio por los miembros del Tribunal de Selección

PRIMERO.- Confección del ejercicio por los miembros del Tribunal de Selección.

El Tribunal de Selección, sin la presencia del Vocal D. Manuel Sánchez Álvarez, que se incorporaría a la sesión sobre las doce horas y quince minutos, se reúne en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Feminismo, sita en Paseo de Castilla, 24 (28921-Alcorcón), y procede a elaborar el supuesto práctico que se presentará a los aspirantes/opositores Previamente al desarrollo del orden del día y a imprimir las copias e introducirlas en un sobre, que se custodian por los miembros del Tribunal presentes en ese momento hasta el momento de la entrega de los mismos a los aspirantes/opositores.

SEGUNDO.- Realización del ejercicio por los aspirantes/opositores.



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

A las diez horas y seis minutos se procede al llamamiento de los aspirantes/opositores a los que se condujo a la Sala y una vez ubicados se les hace entrega de unas hojas con las instrucciones de la prueba y los criterios de corrección y se les concede tiempo para su lectura y, en su caso aclaraciones, manifestando el Tribunal de Selección que se entregaran a los aspirantes/opositores tantas hojas como sean necesarias.

A las diez horas y dieciséis minutos se procede a dar comienzo a la resolución del supuesto práctico elegido por Tribunal y sin ninguna incidencia, los aspirantes/opositores introdujeron sus hojas en un sobre, dando por finalizada la prueba a las once horas y cincuenta y seis minutos.

Seguidamente se procedió a un receso y siendo las doce horas y cincuenta minutos se procedió al llamamiento de los aspirantes/opositores de manera individual para la lectura y defensa del supuesto práctico empezándose por el aspirante/opositor cuyo apellido era más próximo en el orden alfabético a la letra que resultó elegida en el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Función Pública (BOE número 114 de fecha 13 de mayo de 2022).

TERCERO.- Corrección del ejercicio por los miembros del Tribunal de Selección.

Siendo las doce horas cincuenta minutos, se procedió al llamamiento del Sr. Almendro López y éste, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, abrió el sobre que contenía su respuesta al supuesto práctico iniciando su lectura, tras la cual los miembros del Tribunal de Selección le formularon distintas preguntas sobre su prueba a las que dio respuesta.

Siendo las trece horas y veinticinco minutos se procedió al llamamiento del Sr. De Mingo Alcantarilla y éste, siendo las trece horas y veintiocho minutos, abrió el sobre que contenía su respuesta al supuesto práctico iniciando su lectura, tras la cual los miembros del Tribunal de Selección le formularon distintas preguntas sobre su prueba a las que dio respuesta.

Siendo las trece horas y cincuenta minutos se procedió por los miembros de Tribunal de Selección a la valoración de los supuestos prácticos entregados y defendidos oralmente por cada miembro del Tribunal de Selección y conforme a las instrucciones entregadas se suman la totalidad de las calificaciones de los miembros del Tribunal de Selección y se



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

dividen entre el número de asistentes a aquél, obteniéndose la siguiente calificación definitiva del supuesto práctico.

Como resultado de lo anterior, procede a publicarse las calificaciones del supuesto práctico, de acuerdo con las bases, siendo el siguiente:

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | DNI | NOTA |
|-------------------|-------------------|---------------|------------|-------------|
| ALMENDRO | LOPEZ | ANGEL LUIS | ***0879** | 7,125 |
| DE MINGO | ALCANTARILLA | JAVIER | ***6510** | 5,875 |

De acuerdo con las bases específicas para la provisión de 1 plaza de Inspector/a de la policía local del Ayuntamiento de Alcorcón, mediante Promoción interna por el sistema de concurso oposición, el Tribunal procede a declarar a ambos aspirantes/oposidores como aprobados en la prueba de proyecto profesional de la fase de oposición al haber obtenido una nota igual o superior a 5 puntos.

Seguidamente los miembros del Tribunal de Selección, por unanimidad de los asistentes deciden que las hojas de instrucciones y el supuesto práctico de publicaran como anexo de este acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

VOCAL
EL SECRETARIO

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo: Jose Luis Rodrigo Rodrigo

Fdo: Juan José Sierra Martínez

VOCAL

VOCAL

Fdo: Silvia Jáñez Cordero

Fdo: Manuel Sánchez Álvarez

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de TRES días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, a fin de presentar alegaciones a la presente acta.



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ANEXO I

INSTRUCCIONES DEL EJERCICIO - PROYECTO PROFESIONAL - DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA PARA 1 PLAZA DE INSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

DESDE ESTE MOMENTO NO PODRÁ TENER AL ALCANCE PERSONAL, NI MANTENER CONSIGO, NINGÚN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO EN ESTADO OPERATIVO. LA UTILIZACIÓN O TENENCIA DE CUALQUIER DISPOSITIVO SUPONDRÁ SU EXCLUSIÓN DEL EXÁMEN Y EXPULSIÓN DEL RECINTO

- Sobre la mesa únicamente deberá tener: un bolígrafo negro o azul, Hojas de examen, un sobre grande y esta hoja de instrucciones.
- La prueba consta de un único ejercicio que consta de dos partes que se realizarán en una misma sesión:
 - En la **primera parte** el aspirante resolverá por escrito el supuesto práctico – proyecto profesional propuesto por el Tribunal, relacionado con las funciones a desarrollar.
 - En la **segunda parte** el aspirante deberá realizar una defensa oral del supuesto resuelto tras su lectura ante el Tribunal.
 - El tiempo para realizar la **primera parte** del ejercicio será de 100 minutos.
 - El tiempo para realizar la **segunda parte** (defensa oral) será de 20 minutos (lectura) + 10 minutos (contestación, en su caso, de cuestiones que plantee el Tribunal).
 - Las dos partes del ejercicio se valorarán de forma conjunta, de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

DESARROLLO DEL EXAMEN

1. Cuando comience el tiempo podrá proceder a desarrollar el ejercicio que se les ha facilitado.
2. Las Hojas de Examen utilizadas deberán ser identificadas con su nombre y apellidos, firmadas y numeradas y se introducirán en el sobre grande que será cerrado por el aspirante una vez finalizada la primera parte del ejercicio.
3. Hasta que no se recojan todos los ejercicios los aspirantes no podrán abandonar la sala.
4. Tras QUINCE (15) MINUTOS de receso, los aspirantes procederán a la lectura de su ejercicio ante el Tribunal para lo que dispondrán de VEINTE (20) MINUTOS,



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

recordando a los aspirantes que deberán leer literalmente lo escrito sin modificar, añadir u omitir nada. Tras la lectura de cada aspirante el Tribunal podrá solicitar cuantas aclaraciones estime necesarias para que el aspirante defienda su ejercicio durante un tiempo máximo de DIEZ (10) MINUTOS.

5. El orden de actuación de los aspirantes en la lectura y defensa del ejercicio se iniciará alfabéticamente de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Función Pública (BOE número 114 de fecha 13 de mayo de 2022) comenzando por el Sr. Almendro López si hubiese comparecido y entregado su ejercicio.

6. Criterios de **corrección y valoración**:

- El proyecto profesional se calificará de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal. Posteriormente se sumarán la totalidad de las calificaciones y se dividirán entre el número de asistentes a aquél, siendo el cociente resultante la calificación definitiva de este ejercicio, quedando eliminadas las personas aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco puntos.

- Los 10 puntos se distribuirán del siguiente modo:

Contenido en base a los siguientes criterios: 7 puntos.

El uso de la terminología policial.

Conocimiento de la normativa, resolución de las cuestiones planteadas, eficacia y eficiencia en la toma de decisiones y el análisis de posibles alternativas.

Demostrar capacidad de síntesis.

El desarrollo coherente y adecuado del proyecto en base a los parámetros policiales.

Calidad expositiva y defensa del proyecto: 3 puntos.

Redacción y estructura gramatical, variedad léxica, ausencia de faltas de ortografía y caligrafía legible.



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Dominar las técnicas necesarias para la defensa del proyecto: lenguaje verbal y no verbal.

Defender, en su caso, correctamente sus planteamientos frente a las cuestiones planteadas por el Tribunal.

SUPUESTO:

Con motivo de las elecciones municipales en la localidad de Alcorcón, en la última reunión de la Junta Local de Seguridad, se puso sobre la mesa de debate la posibilidad de que durante el desarrollo de las mismas se convocaran concentraciones de protesta en distintos colegios electorales.

Por tal motivo, y al objeto de garantizar el derecho fundamental al sufragio activo y pasivo, así como el derecho de manifestarse libremente, usted como futuro Inspector de la Policía Local de Alcorcón, deberá establecer un dispositivo policial al efecto, teniendo en cuenta el contexto descrito y el resto de operadores de seguridad (Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado) que llevan a cabo funciones de prevención de la seguridad ciudadana en su demarcación.

Se estima la previsión de tres concentraciones de personas en el I.E.S. ITACA, CEIP LOS CASTILLOS y CENTRO CÍVICO FUENTES CISNEROS con un total de 50 participantes activos en cada una de ellas.

En principio, teniendo en cuenta el perfil de los asistentes, estas concentraciones tendrían la consideración de pacíficas.



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

CUESTIONES A RESOLVER:

Marco normativo de referencia.

Coordinación de los Dispositivos entre los responsables del mismo. Comunicaciones a realizar.

Desarrollar la distribución del operativo policial y funciones de cada indicativo (contará con tres indicativos de los Grupos de Atención al Ciudadano de la Comisaría Local de la Policía Nacional).

Exprese brevemente como resolvería un problema de coordinación (competencias) entre las Fuerzas Policiales actuantes, previo al desarrollo del Dispositivo.